Guaranda febrero 3, 2021
RCU - 001 – 2021 – 003

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (001), realizada el 3 de febrero del 2021.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución de cambio de coordinadores del proyecto de vinculación denominado "Garantías Constitucionales y los Derechos de las Personas con Discapacidad, pertenecientes a la Asociación de Personas con Discapacidad de Guaranda, Provincia Bolívar", designando a la Dra. Angélica Gaibor Becerra principal; Abg. Javier Veloz, subrogante, en reemplazo del Abg. Rolando Núñez Minaya y Abg. Mireya Pazmiño Arregui.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 227 establece que, "la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 350.- "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte..[….].

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior determina en su artículo 17, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas".

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84 manifiesta: Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación en sus literal c) conformar los centros y grupos de investigación y vinculación para gestionar eficaz y eficientemente las líneas de investigación y vinculación.

QUE, el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector y Presidente de la Comisión de Investigación y Vinculación con Resolución Nro. RCIV-SO-001-2021-012, de fecha 20 de enero 2021, sugiere a Consejo Universitario se apruebe el cambio de coordinadores del proyecto de vinculación denominado "GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GUARANDA, PROVICIA BOLÍVAR", a los Docentes Dra. Angélica Gaibor, coordinadora principal y Abg. Javier Veloz, coordinador subrogante, quienes reemplazan al Abg. Rolando Núñez Minaya, Coordinador principal y Abg. Mireya Pazmiño Arregui, Coordinadora subrogante.

RESUELVE: "APROBAR EL CAMBIO DE COORDINADORES DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO "GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR", DESIGNANDO A LA DRA. ANGÉLICA GAIBOR, COORDINADORA PRINCIPAL Y ABG. JAVIER VELOZ, COORDINADOR SUBROGANTE, EN REEMPLAZO DEL ABG. ROLANDO NÚÑEZ MINAYA Y ABG. MIREYA PAZMIÑO ARREGUI".

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL